# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 049-2020-UNSCH-R**

Ayacucho, 21 ENE. 2020

Vista la Resolución N° 986-2019-UNSCH-R de fecha 23 de septiembre de 2019, sobre exoneración de pago por diversos derechos y certificados; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; ello en concordancia con el artículo 29° del mismo cuerpo legal que prescribe que se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, la Resolución Rectoral N° 986-2019-UNSCH-R de fecha 23 de septiembre de 2019, resuelve exonerar el pago por derecho de Constancias, Certificados de estudios y grado Académico a la ex alumna DINA Najarro Rojas, con Código N° 14133064, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en la Opinión Legal N° 268-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 17 de septiembre de 2019, que forma parte de los antecedentes de la citada Resolución, se señala que procede la exoneración de pagos de diversos derechos, entre ellos, de grados y títulos académicos y otros que corresponda a favor de la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 986-2019-UNSCH-R de fecha 23 de septiembre de 2019, incluyendo la exoneración de pagos por derecho de grados y

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 049-2020-UNSCH-R



títulos académicos y otros que correspondan a favor de la recurrente Dina Najarro Rojas egresada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Artículo 2°.- DEJAR** incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral Nº 986-2019-UNSCH-R de fecha 23 de septiembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada 01
Archivo
CAZP/ccz